



36

6

Resolución Jefatural No. 032

Lima, 25 ABR. 1990

Visto la Carta N° 028/GFC.C de fecha 02 de Febrero de 1990, remitido por el Gerente F.C.C. de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, solicitando autorización para la eliminación de documentos innecesarios la que se encuentran en el depósito N° 1 de su local anexo de Monserrate;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y controlar la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General del Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación a través de su Equipo de Supervisores de los Archivos de las Entidades Públicas ha evaluado y evacuado el informe correspondiente sobre la documentación considerada innecesaria por la mencionada empresa;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en sus sesión realizada el día 11 de Abril de 1990;

De conformidad con el D.L. N° 19414, Art. 10°; D.S. N° 022-75-ED, Art. 24°; D.LEG. N° 120 Art. 6° inciso C) y Art. 9°; D.S. N° 007-82-JUS, Art. 12° inciso c), Art. 72° inciso f), Art. 88, D.S. N° 001-84-JUS, Art. 2° y R.J. N° 124-85-AGN-J y R.J. N° 039-87/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes a la Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. (ENAFER S.A.) que se encuentran en el depósito N° 1 de su local de Monserrate entre los años 1964 - 1985, con excepción de la serie documental reportes de accidentes ferroviarios conforme a los antecedentes adjuntos que consta de cinco (5) folios útiles.

Artículo 2° .- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director del Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

//...





Artículo 3º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mario Cardenas
MARIO CARDENAS
 JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

... Vista la Carta No. 023-75-ED, de fecha 02 de febrero de 1982, remitida por el Gerente F.C.C. de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, en la que solicita autorización para la eliminación de documentos innecesarios de la serie documental reportes de accidentes ferroviarios, que se encuentran en el depósito No. 1 de su local anexo de Monserrate...

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en una sesión realizada el día 11 de Abril de 1982, de conformidad con el D.L. No. 1914, Art. 102; D.S. No. 023-75-ED, Art. 249; D.I.S.C. No. 120 Art. 6º inciso c) y Art. 9º; D.S. No. 007-82-7US, Art. 12º inciso c), Art. 7º inciso 1) Art. 8º, D.S. No. 001-84-7US, Art. 2º y R.L. No. 124-85-AGN-1 y R.L. No. 020-87/AGN-1.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de documentos pertenecientes a la Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. (ENAFER S.A.) que se encuentran en el depósito No. 1 de su local de Monserrate entre los años 1964 - 1982, con excepción de la serie documental reportes de accidentes ferroviarios conforme a los antecedentes adjuntos que consta de cinco (5) folios folios.

Artículo 2º .- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director del Archivo de las Poderes Públicos de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

